



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI



Comisión de Procedimientos Concursales – Lima Sur
Anexo 1272

INFORME N° 046-2013/CCO-INDECOPI

A : **Hebert Tassano Velaochaga**
Presidente del Consejo Directivo

DE : **Jaime Gaviño Sagástegui**
Secretario Técnico
Comisión de Procedimientos Concursales
Lima Sur

ASUNTO : Proyecto de Ley N° 2097/2012-CR

FECHA : 14 de mayo de 2013

Mediante Hojas de Trámite N° 53359 se derivó a esta Secretaría Técnica el Oficio N° 1302-2012-2013-CEJD/CR de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República, por el cual se solicita opinión sobre el Proyecto de Ley N° 2097/2012-CR que propone la "*Ley Complementaria para la Reestructuración Económica de la Actividad Deportiva Futbolística*".

Sobre el particular, se debe precisar que, en lo referido a la materia concursal, el Proyecto de Ley no colisiona con las reglas ya existentes en las normas vigentes, como es el caso de los quórums de instalación de las Juntas de Acreedores, las mayorías exigidas para la adopción de acuerdos, el desapoderamiento de los órganos de dirección y administración de los deudores sometidos al procedimiento concursal y las formas de extinción de obligaciones.

Por otro lado, cabe indicar que no es competencia de esta Secretaría Técnica emitir opinión respecto de aspectos del Proyecto de Ley vinculados a materias societarias, civiles, tributarias y de promoción de la inversión, tales como la constitución de sociedades, transferencia de bloques patrimoniales, otorgamiento de concesiones, subasta de acciones, el tratamiento tributario de dichas operaciones, entre otros.

Atentamente,